

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 26 de agosto de 2021. Paso a despacho de la señora Juez con informe social.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-050 00

AGREGUESE al expediente el escrito anterior radicado por la demandante el día 24 de agosto de este año, que contiene nueva dirección (física) del demandado.

De otro lado, se INFORMA a la solicitante JOHANNA MARITZA GARCÍA que conforme a la norma que actualmente nos rige (Decreto 806 de 2020 por medio del cual se adoptaron medidas para la implementación de la tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco de emergencia en que se encuentra el país y otros.) para que se surta cualquier actuación entre las partes es indispensable la dirección digital y/o correo electrónico para el envío de las comunicaciones, notificaciones, etc. a que haya lugar

Y que, no obstante, lo anterior, como quiera que el demandado JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA le confirió poder a la Dra. MARTHA INÉS DÍAZ DÍAZ y además que con antelación obra dentro de las pruebas la representación legal como su apoderada; al correo electrónico de ésta, se envió COPIA DE LA SENTENCIA proferida el día 30 de julio de este año, para que su poderdante se enterará de su contenido.

NOTÍFIQUESE

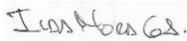


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 151 el 30 de agosto de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria